



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-252-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-203-2025.

Fecha de emisión: Vigencia: 27 DE MAYO DE 2025.

DEL 27 DE MAYO DE 2025 AL 27 DE MAYO DE 2026.

No. de póliza:

7739 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Besalvollo Territorial Urbano Sustentable el 27 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y recipidos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de RESTAUN NTE higraro

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 16 fracción l'unciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tullan, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez ana para la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERACIO. AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL	
RESTAURANTE	O'TAN	
PROPIETARIO:		

CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento de la aperarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites la ácticos parmisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su acer la comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en norario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Deber evitar o scargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o realduos comés sos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Lueda rohii do derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y co rientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de con primidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que de rguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para espreso de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, carto lo se
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las <u>Pla cas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum La plática de Ivanejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: a siduos, o escribir al correo dirección place de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 98 3025579 o accidir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionesio se la otorgo a una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de la scario a Terriorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de aperación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, atrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, en e otra. Dicha morme deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedida por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a como respectiva el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal ditará debit mente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Té atoria. Irba a Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanille únit de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, COMPRE TANA DEL ESTINO FINAL DE SUS AGUAS RESIDUALES, MANIFIESTOS DE TRAMPA DE GRASA CON EVIDER CAL FOTE. RÁFICA DE BUEN ESTADO.
- to reportación del PS so de Operación Ambientol deberá solicitarde is dias previos a que concinca la yigencia del presente son dira punch les y mulios.

El incumplimiento de algundo las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implemento las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El presente loculiento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que debena obtener de otras dependencias federales y/o a satales //o municipales. Deberá esta en un lugar visible en el local comencias.

RECLAÓ	BEVISO V.	S. Secandonizó — 15
	が、1個が4分がよった。	PROCESS OF THE PROPERTY ABLE
	C. LORGE ARMANDO ANGULO :	A UNGALORENZO BERNABE MIRANDA
 PROPIETARIO	DIRECTOR/DE USTEMBABILIDAD TULUMAMBENTAWA ROO 2024-2027	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

FEARDRÓ. – ACC

ANOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIQUE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PIAMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISIAG.